

Acuerdo MAP-Sindicatos

Desde el mes de octubre del 94, proceso de constitución de las Comisiones que mandataba el Acuerdo, se han celebrado distintas reuniones de las mismas.

Formación, en la ley de Presupuestos Generales del Estado se contempla la dotación económica para el desarrollo del acuerdo de formación continua. **Empleo y Retribuciones**, se han tratado temas de funcionarización, empleo eventual, oferta de empleo, relaciones de puestos de trabajo, ordenación de la negociación colectiva, que hasta la fecha no tienen concreción para nuestro sector. **Acción Social y Salud Laboral**, se están haciendo las evaluaciones de las cuantías que corresponderían para acción social haciendo el cálculo del 0,8% de la masa salarial.

Destacan como resultado de la plasmación de los Acuerdos para nuestro sector las modificaciones legales introducidas en la ley 42/94 de "acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado" y la ley 41/94 de Presupuestos Generales del Estado que recoge las modificaciones retributivas y otros aspectos (masas salariales PDI y PAS funcionario de las universidades no transferidas...)